

TERCERO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.

A instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., por el Sr. Secretario se hace un resumen de la documentación, dándose cuenta y/o ratificándose las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

R. 18/11/2015: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 1 Peón y Operario de Oficios - limpiador, de 19 de noviembre a 18 de diciembre de 2015. De acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta.

R. 02/12/2015: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 1 Peón y Operario de Oficios - limpiador, de 3 de diciembre de 2015 a 1 de enero de 2016. De acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta.

R. 02/12/2015: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 1 Peón y Operario de Oficios - limpiador, de 3 de diciembre de 2015 a 1 de enero de 2016. De acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta.

R. 02/12/2015: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 1 Peón y Operario de Oficios - limpiador, de 3 de diciembre de 2015 a 1 de enero de 2016. De acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta.

R. 10/12/2015: Resolución de Contratación Eventual para obra o servicio determinado “suministro e instalación de luminarias y lámparas led para alumbrado público – Planes Provinciales de Inversiones Financieramente Sostenibles 2015” , de dos oficiales de primera electricista por 15 días, según informe de selección de la Oferta SAE 01-2015-43604. Dada cuenta.

R. 28/12/2015: Resolución de Contratación Eventual por circunstancias de la producción de 1 Peón de Limpieza – Fiestas Navideñas, por 3 días (de 28 a 30 de diciembre de 2015) por urgencia. Dada cuenta.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

Por el Sr. García Cobos, Grupo PP, a instancia del Sr. Presidente de la ELA, se da cuenta a los presentes de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS REALIZADAS DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 28 DE ENERO DE 2016.

- 28/11/2015, Sábado: **Concierto Música de Cine “Pasión por el cine”.** Actuación enmarcada dentro del Circuito Provincial de Actividades Culturales de la Excma. Diputación de Córdoba.
- 12/12/2015, Sábado: **“Almuerzo Navideño con Nuestros Mayores”**, en la Caseta Municipal.
- 12/12/2015, Sábado: Representación de la Obra de Teatro, **“Los Chismorreos de las Mujeres”.** Actividad enmarcada dentro del Circuito Provincial de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.
- 12 y 13 de diciembre de 2015: **“Mercado Navideño”.** Ubicado en la Plaza de Andalucía.
- 19/12/2015, Sábado: **“Taller de Repostería”** organizado por Afammer Guadalquivir en colaboración con el Ayuntamiento de Encinarejo.

- 19/12/2015, Sábado: Representación de la obra de Teatro - Musical “**Las 4 Estaciones**”, Enmarcada dentro del Circuito Provincial de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.
- 27/12/2015, Domingo: “**Belén Viviente**” en la Caseta Municipal, a cargo del grupo Parroquial.
- 31/12/2015, a las 00:00 horas: “**Campanadas Fin de Año**” en la Plaza del Ayuntamiento para despedir 2015. A continuación:
- 01/01/2016, “**Fiesta Fin de Año**” en la Caseta Municipal con la actuación en directo del grupo musical “**Rockopop**”.
- 05/01/2016, Martes, a partir de las 17:00 h.: “**Cabalgata de Reyes Mayos**”.
- 05/01/2016, **Gran Chocolatada con Churros y Final de Fiestas** en la Caseta Municipal.

En Encinarejo a 25 de Enero de 2016.

El Vocal de la ELA.
Delegado de Cultura, Juventud y Deportes.

Fdo. D. Rafael García Cobos.”

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS.

Por el Sr. Secretario, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes de los siguientes asuntos:

– Publicación en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 19 de enero de 2016, del Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la contratación del acondicionamiento de caminos de servicio de la zona de Guadalmellato: Camino CH - 2.

Los Sres. Miembros de la Corporación, toman cuenta y razón del anterior asunto.

SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPTE. DE CONTRATO MAYOR DE SERVICIOS CATERING ESCUELA INFANTIL “CIGÜEÑA BLANCA” DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO.

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes, de la siguiente Resolución, para su aprobación, si procede:

“En el Pueblo de Encinarejo de Córdoba, siendo el día 28 de diciembre de 2015, el Sr. Presidente de la E.L.A., Don Miguel Ruiz Madruga, ha dictado la siguiente

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA
EXPTE. DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN
DEL CONTRATO MAYOR DEL SERVICIO DE COMEDOR, EN RÉGIMEN DE CATERING, DE
LA ESCUELA INFANTIL CIGÜEÑA BLANCA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE
ENCINAREJO**

Visto el Expte. de referencia, tramitado por esta Entidad Local Autónoma, así como el Acta de las reuniones del Órgano de Contratación y su asesoramiento, el Informe del Sr. Arquitecto Técnico y la Sra. Directora de la Escuela Infantil “Cigüeña Blanca” de Encinarejo, y su propuesta de adjudicación provisional, así como la presentación de la garantía del 5% por el adjudicatario.

Competencia Órgano de Contratación: A la vista del importe de Licitación del contrato que asciende estimativamente para un año lectivo (dependiendo del número de niños) a **16.500,00 €** (15.000,00 € de base imponible y 1.500,00 € de IVA), por lo que la cuantía estimativa incluyendo dos prórrogas, en su caso, ascendería a **49.500,00 € (45.000,00 € de base imponible y 4.500,00 € de IVA)**, el órgano competente para efectuar la contratación por un año y tramitar el expediente, de conformidad con el Art. 51.1 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Alcalde (Presidente de la E.L.A.), al no superar el 10 % de los Recursos Ordinarios del Presupuesto.

En caso de prórroga, la competencia correspondería al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno de la Entidad Local Autónoma [Arts. 22.2 n) y ñ), y 21.1 ñ) y o) y 3, y 25.2.n) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local], en concordancia con los Arts. 122.1.b), 123.1.f) y k), 127.1.e) de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, adoptando Acuerdo por Mayoría Simple de presentes (Art. 47.1 Ley 7/85).

Es por ello, que con esta fecha **SE RESUELVE:**

- a) Adjudicar definitivamente el **EXPTE. DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MAYOR DEL SERVICIO DE COMEDOR, EN RÉGIMEN DE CATERING, DE LA ESCUELA INFANTIL CIGÜEÑA BLANCA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO.** a **FOOD SERVICE PADISA S.L.**, con C.I.F. B14641872, con un tipo de licitación adjudicado de 3,45 €/menú (I.V.A. excluido).
- b) Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores, y dando un plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva a la empresa que resultó adjudicataria definitiva, para formalizar el contrato en documento administrativo, de conformidad con la Cláusula 15ª.
- c) Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante de la E.L.A. de Encinarejo y tablón de edictos de la E.L.A.
- d) Continuar con la tramitación, dando cuenta al pleno, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A de Encinarejo de Córdoba, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la E.L.A.
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.”

Promovido debate, y después de varias intervenciones aclaratorias, mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y de 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de Presentes, se aprobaron los acuerdos contenidos en la precitada Resolución.

SÉPTIMO.- POSIBLES MOCIONES DE URGENCIA.

Explicados por el Sr. Secretario los Arts. 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **no se presentan Mociones.**

OCTAVO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y OTROS ACTOS DE CONTROL.

Explicados por el Sr. Secretario el Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **se presentan los siguientes ruegos y preguntas en la presente Sesión:**

Grupo PSOE – A (de viva voz):

- Quejas de vecinos por las podas de naranjos cerca de los olivos de Lucena.

El Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, a instancias del Sr. Presidente de la E.L.A. responde: Mañana se sigue por la zona de más arriba, se está trabajando en ello.

- Solicitamos arreglo Camino Calero y Romero.

El Sr. Presidente de la E.L.A. y el Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP responden que en 2013, la Diputación dió un repaso a los caminos, y que la Junta de Andalucía no mete a las E.L.A.s en el Programa “Encaminados”.

En todo caso, el aglomerado no es posible, sino sólo terrizo. Se comprometen a hacer una moción conjunta sobre los caminos.

- La Biblioteca está cerrada.

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde que se abre temporalmente, pues terminó la contratación de la dinamizadora en diciembre, y se está pendiente de sendas subvenciones para nueva contratación de Diputación y Junta de Andalucía.

- Sobre bombilla fundida en el Camino de los Aceituneros.

El Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, a instancias del Sr. Presidente de la E.L.A. responde: Han robado las baterías y se está pendiente de su reposición.

- Sobre “cacas de perros” alrededor de Colegio.

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde que se ha dado cuenta a SADECO, y que van a actuar dos inspectores de paisano durante 6 días aleatorios, haciéndose campaña informatva.

- Sobre retirada del cuadro del Sr. Múrez por sucesivas condenas y sentencias firmes.

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde que no se va a quitar, porque legalmente no hay que hacerlo y porque se ha sometido a tres juicios: electoral (ya no es Alcalde), penal (ahí está) y divino (el que hace Dios). Yo no voy a juzgar la historia de los Alcaldes del Pueblo; es puramente razón histórica por lo que los Alcaldes están colgados en el Salón de Actos.

- Sobre copia de grabación de Plenos.

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde: sin problemas.

- Sobre eliminación de barreras.

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde que ya fue explicado en el anterior Pleno, a cargo del PFEA 2016.

- Sobre la documentación de la Coordinadora de Voluntariado.

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde que se dará copia de la Resolución de nombramiento de coordinadora de voluntariado.

- Otras preguntas que se contestaron, pero están pendientes.

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde que están en marcha o hechas.

Se hace constar, que siendo las 21:16 horas, el Sr. Franco Hidalgo, Grupo PP, abandona el Pleno, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A., por motivos personales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 21:25 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 22 de marzo de 2016.

Vº Bº
El Presidente de la ELA.

El Oficial Mayor en funciones de
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.